

## ***Función de la Sociología en las Facultades de Ciencias Económicas y de la Administración***

*Por Isaac GANON, de la Universidad de Montevideo, Uruguay. Colaboración especial para la Revista Mexicana de Sociología.*

**L** *A enseñanza de la Sociología.*—Decíamos en un trabajo destinado a fundamentar la docencia de esta asignatura en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —debe impartirse conforme a estos dos extremos: un programa esencial, básico—, y un método adecuado. Esta doble exigencia, agregamos, viene impuesta: primero, porque cada asignatura tiene un valor en sí, y otro en el conjunto de disciplinas que constituye el sistema educacional habido en consideración, al cual debe suponerse siempre la finalidad de orientar la creación metódica de las ideas, para un recto comportamiento en la acción; segundo, que la misión urgente a cumplirse por el profesor de la materia consiste en instruir, o más exactamente, contribuir a completar la instrucción de una generación de estudiantes que se halla ya muy adelantada por este camino, a punto, diríamos, de culminar el proceso formativo de su personalidad profesional. (*Sociología, 1944*).

Como conclusión, inferíamos, de ahí la necesidad de no perder de vista: *a*) al estudiante, destinatario de la enseñanza, según sus aspiraciones, problemas, condiciones; y *b*) el medio social donde se imparte la enseñanza, y al cual revierten, por aplicación, las nociones teóricas transmitidas.

Esa correspondencia de la teoría y la experiencia docente, surge ampliamente corroborada del concepto de Sociología que sustentamos.

*Concepto de Sociología General*

El objeto de la *Sociología General*, es el estudio tan extenso y profundo como sea posible, de los hechos sociales humanos. Hechos que consisten ya en agrupamientos, ya en instituciones, ya en valores, que ofrecen el rasgo común —aunque se les considere en sí mismos— de estar referidos a una sociedad, pudiéndose entender por tal, el sustrato o “sistema de las relaciones sociales, a través de las cuales vivimos y mediante las cuales formamos grupos”.<sup>1</sup>

La noción fundamental de la Sociología, viene así a constituir la *estructura social*; noción que se corresponde con fenómenos capitales, también así llamados, de la Física, la Biología, la Psicología contemporáneas, y que, en nuestra ciencia, significa toda unidad social (a veces el hombre), limitada en el espacio y el tiempo, que posee características, propiedades y funciones propias, distintas de las de sus componentes considerados aisladamente; los cuales componentes, por lo tanto, poseen una significación en sí mismos, y otra diferente, en el conjunto (estructura) que contribuyen a formar y sostener. *Sociología Nacional*, Montevideo, 1952.

Otras definiciones acentúan, a nuestro juicio innecesariamente, el valor formal o relacional de la estructura. De tal modo:

A) Para unos, es la trama formada por las relaciones interpersonales que se producen en una sociedad.

B) Para otros, aquella trama comprendería solamente las relaciones entre los grupos *mayores* que integran a la sociedad.

C) Algunos, por último, admiten como estructurales, sólo las relaciones de *importancia crítica* para la conducta de los miembros de la sociedad, entendiendo por tales aquellas que implican obligaciones y responsabilidades bien definidas, cuya observancia es vital para la continuidad de una sociedad dada.

Es notorio el defecto lógico común a las tres características, y es la presencia de lo definido en la definición; y otro, no menos grave, es la atribución al conjunto (la estructura social), por lo que es uno de los

1 Agramonte: *Introducción a la Sociología*; Habana, 1947.

componentes, a saber: el *nexo de sociabilidad*. En efecto, además de esto, hállanse en toda estructura social, cierto número de componentes o bases *no-sociales* (físicos, bióticos, psíquicos), pero socializados, precisamente, por dicho vínculo.

Dado que no todo es social en la sociedad, aunque sea susceptible de socialización, únicamente para aquel nexo o vínculo (que podemos definir como lo que une en el todo y por el todo social a los componentes o partes que lo integran) conviene la caracterización propuesta, como sistema de relaciones existentes, sea entre todos los seres humanos, sea entre los grupos mayores o menores, sea entre unos y otros, y que además tienen la virtud de crear o reforzar obligaciones y responsabilidades.<sup>2</sup>

Las consecuencias de la adopción del concepto de estructura social han sido considerables; gracias al mismo, ha sido posible desterrar del campo científico numerosas cuestiones metafísicas (la de lo uno y lo múltiple, la del ser y el devenir, la del individuo frente a la sociedad, etc.), con sus derivaciones ideológicas extremas o eclécticas (personalismos y transpersonalismos diversos).

En lo que más directamente se refiere al hombre, es de señalar cómo esta concepción armoniza las exigencias de la personalidad como valor en sí y de principio, con la pretensión de la sociedad, de mantener el “consensus” cualitativo de sus miembros, y así asegurar su supervivencia. Asimismo, al eliminar la abstracción del hombre-individuo, para dar lugar a la realidad del ser social (“Homo Socius”), pone de manifiesto a la persona concreta, de carne y hueso, que conocemos formando parte de diversos agrupamientos sociales, como los siguientes.

Ya desde su nacimiento, el ser humano está perteneciendo a varios grupos o instituciones sociales: la *familia* de sus progenitores; el *Estado* de que forma parte el lugar de su nacimiento; el *barrio* o *vecindario* (políticamente el *Municipio*) donde se halla ubicada su vivienda; la Iglesia a que pertenecen, o la *comunidad* de los librepensadores. A medida que crece física o intelectualmente, aquel ser va ingresando en nuevos grupos o círculos coordinados entre sí y con el todo social, como la *escuela*, el *liceo*, la *universidad*; anudando *amistades* y otras *relaciones* superiores; participando en *actividades* de la más diversa índole; profesionales, sin-

2 Cfr.: G. Gordon Brown y James H. Barnett, “Social Organization and Social Structure”, en *American Anthropologist*, vol. XLIV, N° 1; Raymond Firth: *Elements of Social Organization*, New York, 1951.

dicales, económicas, políticas, deportivas, recreativas; todas las cuales se hallan institucionalizadas u organizadas. Es más, pertenecerá a una *clase social*, en la que posiblemente entró por el hecho de su nacimiento, pues las *posiciones* sociales son en principio heredables, y en la que se mantendrá o de la que se saldrá, para ascender o descender socialmente, en virtud de la movilidad social de las instituciones, los grupos, los valores, de cuyo juego participa. Finalmente, su vida se desarrollará en un medio ecológico, *urbano* o *rural*, o su influencia se proyectará dentro o fuera del país, sobre *comunidades* diversas.

El término de esa reciprocidad entre el hombre y la sociedad, parecería ser el de su identificación. “El hombre —decía Durkheim— es en su mayor parte el producto de la sociedad. Es de ella que nos viene todo lo mejor de nosotros, todas las formas superiores de nuestra actividad (el lenguaje, la religión, la inteligencia reflexiva, la ciencia); poseemos una multitud de estados que expresan en nosotros algo distinto a nosotros mismos, a saber, la sociedad; ellos son la sociedad misma, viviendo y actuando en nosotros. Sin duda, ella nos sobrepasa y desborda, porque es infinitamente más vasta que nuestro ser individual; pero, al mismo tiempo, nos penetra por todas partes. Ella está fuera de nosotros y nos envuelve, pero está también en nosotros y, por un lado de nuestra naturaleza, nos confundimos con ella...”<sup>3</sup>

La noción de estructura social, no presenta el carácter estático que la analogía física sugiere, y que la opondría a las de génesis y devenir. Como lo explica Bréhier, aquella palabra “designa no solamente la disposición espacial de una materia como la estructura de una casa, o temporal, como la de una melodía, e incluso espacio-temporal, como la de un organismo vivo, sino, según la expresión de Ruyer, una realidad transespacio-temporal que se expresa o, si se quiere, se encarna en el espacio y en el tiempo. Una estructura o una forma es necesariamente una esencia indivisible y que, aun expresándose, es de naturaleza espiritual. Una cosa sin estructura no puede ser más que el objeto de una idea límite y evanescente, como la idea antigua de la materia”.<sup>4</sup>

El concepto de la estructura, como de un todo integrado que se desenvuelve a través del tiempo, nos permitirá, además, comprender, entre otras constelaciones unificadas de cosas, valores y acciones huma-

3 Durkheim, Emile: *L'Education morale*. París, 1925.

4 Bréhier: *Transformation de la philosophie française*. París, 1950.

nas, la institución, la fundación, la *hacienda*, inteligibles y diferenciables entre sí por su organización.

Si del objeto de la Sociología pasamos a su método, nos encontraremos con resultados análogamente significativos.

Cuando partimos de la estructura de nuestra inteligencia, comprobamos que ella se corresponde con la estructura misma del mundo social, tal como se da en el espacio y el tiempo. St. Baldwin ha demostrado, en efecto, que el niño no adquiere conciencia de su propio yo, sino después de haber conocido el yo ajeno; y un discípulo del citado, Horton Cooley, ha podido afirmar que la naturaleza humana no viene sino poco a poco a la existencia: no se la posee al nacer, y sólo se la adquiere en la sociedad.

Durkheim y su escuela sociológica han puesto de manifiesto esa correspondencia, y demostrado que las nociones más subjetivas tienen su fuente en la realidad social; de este orden son las de género y especie, espacio y tiempo; casualidad y ley natural; etc.<sup>5</sup>

Atendidas sus condiciones objetivas (sociales y psicológicas), el método sociológico ofrece los siguientes caracteres, que también definen científicamente al punto de vista desde el cual suele operar:

a) Es *factual*, en el sentido que se atiene a los hechos, sólo a los hechos y nada más que a los hechos; los valores sociales, los gustos, preferencias e inclinaciones del público en las más diversas materias (política, económica, artística, ética), son *hechos*, que pueden considerarse conformes a los requisitos de objetividad, localización y actualidad.

b) Es *recurrente*, esto es, que aplica sus observaciones y experiencias sobre hechos que se reiteran en forma semejante, en relaciones de coexistencia o de sucesión.

c) Es *inductivo*, o sea que sus conclusiones permiten generalizaciones expresables en esas fórmulas de validez lógica universal que se llaman "leyes naturales".

d) Es *estructural y dinámico*, en el sentido que los hechos a estudiarse desde el punto de vista sociológico, se hallan insertos en una realidad más vasta, que posee sus propias leyes de desenvolvimiento.

<sup>5</sup> Durkheim: *Les formes élémentaires de la vie religieuse*. París, 1912; Frazer: *La rama dorada*. México, 1950; Kelsen: *Sociedad y Naturaleza*. Buenos Aires, 1947.

e) Es *funcional*, vale decir, que esos hechos son susceptibles a las variaciones de otros hechos sociales, con los que se hallan correlacionados, y son al mismo tiempo susceptibles de condicionar variaciones en otros hechos y, a través de ellos, en la estructura social global.

*Concepto de Economía.*—Desde el punto de vista epistemológico, la *Economía*, es una ciencia social, a la cual son aplicables, en menor extensión, los conceptos expuestos con referencia a la Sociología.

No obstante ser una ciencia social *especial*, la Economía es una ciencia *generalizadora*, pues su objeto lo constituye el estudio de los hechos (caracteres, propiedades, uniformidades, fluctuaciones) que se repiten en el espacio y el tiempo, y son comunes a todos los fenómenos económicos (como la ley de la oferta y la demanda, la de la utilidad marginal, etc., en Economía general), o a todos los fenómenos económicos de cierta clase (como la ley de Gresham en la Economía monetaria, la del rendimiento decreciente en Economía agraria, etc.).

Pero, los fenómenos económicos, cualquiera que sea su extensión y variedad, constituyen tan sólo un sector de hechos sociales; por esto la calificamos de ciencia social *especial*. La Sociología, en cambio, abarca todos los sectores del universo social: el económico y el político, el jurídico y el moral, el estético y el folklórico. ¿Cuáles son, entonces, sus dominios respectivos?

La Economía, por ejemplo, estudia las sociedades comerciales como una variedad de la asociación (género de agrupamiento social) como la Política investiga al Estado como una asociación de este carácter (política); a su vez, la Noología considera a la Iglesia como otra especie de asociación, y así sucesivamente, las restantes ciencias sociales *especiales*. La Sociología, por su parte, estudia *la asociación* como un género, del cual la sociedad comercial, el Estado, la Iglesia son especies o variedades de la asociación humana. Lo mismo acontece con el estudio de los fenómenos de cambio o movilidad social, que la Sociología estudia como un hecho general en el seno de la sociedad global, y la Economía se circunscribe a la variedad de los cambios (ciclos, fluctuaciones, ritmos) de los hechos de la producción, el consumo, etc... Finalmente, las formas sociales genéricas de dominación, competencia, subordinación, división del trabajo, son el objeto de la Sociología; pero los contenidos políticos, eco-

nómicos, morales, etc., de las mismas, lo son de la Política, la Economía, la Ética, etc. <sup>6</sup>

La conclusión epistemológica que se desprende de lo expuesto, es que la *Sociología no puede sustituir a la Economía en el estudio especial del hecho económico en sí*; no puede, ni lo pretende. Pero es la única que puede, por sus disciplinas particulares, proporcionar el conocimiento de las condiciones y repercusiones *sociales generales* de los hechos económicos. Justamente, una de esas disciplinas es la *Sociología Económica*.

Consideramos superfluo abundar en el sentido de las implicaciones notorias entre lo social general y lo social económico. Permítasenos citar unos párrafos de Cuvillier, corroborantes de nuestra posición. “Los hechos económicos —dice— obedecen a la regla de la *totalidad solidaria*, a tal punto que, como lo ha mostrado R. Maunier, muchos economistas han llegado hasta reconocer la imposibilidad de separarlos del conjunto social.” “En fin, como los demás hechos sociales, los hechos económicos lejos de ser hechos puramente materiales, implican *representaciones colectivas*; la más característica de éstas es la noción de *valor*. . . Pero la moneda misma, lejos de tener su valor de las propiedades físicas de los metales preciosos, como lo sostenían los economistas clásicos, ¿no la tiene más bien del *prestigio* que la opinión le atribuye? Es en este sentido que Simiand ha podido sostener que es una realidad social, porque es el objeto de una *creencia* y de una fe social”.<sup>7</sup>

La Sociología General y la Sociología Económica se diversifican, además de hacerlo lógicamente, o por materias, en una *especialización regional*, por lo que los métodos de los mismos son aplicados al conocimiento de un sector o región circunscrito por límites naturales o convencionales. Existe pues una Sociología Regional, cuyas ramas principales son la Sociología rural y la Sociología urbana, atendiendo así a las determinantes naturales que condicionan la vida social en el campo y la ciudad; y se da también una Sociología Nacional, cuyo dominio está configurado por los límites políticos: hay así tantas sociologías nacionales como naciones geo-políticamente circunscriptas.

El calificativo “nacional”, como el de “regional” en su caso, no le quita ni le agrega significación alguna a los estudios sociológicos; lo que

<sup>6</sup> Simmel: *Sociología*. Madrid, 1926; Sorokin: *Society, Personality and Culture*. New York, 1947.

<sup>7</sup> Cuvillier, Armando: *Manuel de Sociologie*, vol. II. París, 1950.

hace es subrayar el carácter concreto de los mismos, que acompañan con el ejemplo, la referencia precisa, cercana, las nociones inducidas metódicamente de los hechos, y formuladas luego en proposiciones generales, o leyes.

Así entendida, la Sociología Nacional (general y económica), sin derivaciones ideológicas que contaminen su valor científico, ofrecen un interés didáctico superior al de una Sociología abstracta, sin ejemplos concretos propios, o ilustrada con datos pertenecientes a sociedades arcaicas, exóticas o inaccesibles. Desde el punto de vista metodológico, es también preferible una Sociología cuyas nociones se refieran al medio donde se está haciendo la experiencia viva, corriente, de la sociabilidad.

*Concepto de Sociología de la Hacienda.*—La *Sociología de la Hacienda* (“Betriabsoziologie” de los alemanes) es uno de los más recientes e interesantes capítulos de la Sociología económica.

El hecho social, económico, jurídico, de la hacienda, es conocido y descrito desde la más remota antigüedad; aunque confundida con otras figuras, que mucho después adquirieron relevancia y autonomía lógica, los romanos nos transmitieron su teoría, a la que es preciso agregar la necesaria información del derecho germánico, para lograr su completo perfil histórico.

Hoy, recién hoy, puede decirse, como lo afirmara Ferrara, que la hacienda no es una “universitas iuris”, ni una “universitas facti”, esquemas que claramente ha rebasado merced al notable desarrollo del derecho y la economía, a partir del Renacimiento. “Se trata, por el contrario, de una modalidad autónoma que ha de reconducirse a categoría jurídica independiente, añadiéndola a la modalidad sistemática: la de las *instituciones y organizaciones*; que comprende, además de la hacienda, los establecimientos sociales desprovistos de personalidad jurídica (hospitales, asilos, manicomios, etc.). No se está aquí ante una simple relación de agregación, sino ante una relación más compleja de organización de elementos heterogéneos para alcanzar un fin económico o social determinado. La actividad humana combina y coordina elementos diferentes entre sí, de modo que todos, con su armónico funcionamiento, contribuyen a alcanzar un resultado final. Nacen así instituciones o establecimientos que tienen individualidad económica y social propias.”<sup>8</sup>

8 *Trattato di diritto civile italiano*. Roma, 1921. Cit. por Fco. Ferrara H., en *Teoría jurídica de la hacienda mercantil*, trad. esp., Madrid, 1950.

La teoría de la hacienda nace y se desarrolla, pues, vinculada a los establecimientos, instituciones y organizaciones tanto del Derecho público como del privado — y como tal, entra en el género de los agrupamientos y estructuras sociales. A la Sociología hay que recurrir, sin embargo, para explicarnos su composición y funcionamiento.

En su análisis de la significación económica, legal y sociológica de la hacienda, Franz H. Mueller, resume el estado actual de la doctrina alemana sobre el punto.

Las diferentes formas históricas de la hacienda, ofrecen esta característica común: constituyen una combinación de esfuerzos para la producción ininterrumpida de bienes económicos.

En sí misma, constituye una estructura *sui generis*, y se distingue de otras estructuras sociales por su naturaleza intrínseca y por sus fines.

Es justamente sobre la base de un análisis de la finalidad (*finis operis*), que el autor propone un tipo ideal de la estructura y relaciones de la hacienda, que acentúa las diferencias que ofrece con otras categorías sociológicas. En efecto, la hacienda no es sociedad (*Gesellschaft*), ni comunidad (*Gemeinschaft*); y aunque ofrece algunas características comunes con los grupos (*Gruppen*) y colectividades abstractas (*abstrakte Kollektivitat*), tiene algo propio, original; como sistema social, su característica dominante es el mantenimiento de la cooperación: las personas no se reúnen en ella como amigos, ni como enemigos, ni como co-contratantes, sino como co-funcionarios; prototipo de *organización*, otras características típicas emergen de la integración de un complejo de relaciones funcionales.

Esas relaciones son de dos tipos, tajantemente diferenciados por Mueller: por un lado, las que dirigen y sirven al proceso co-operativo de la organización, y por el otro, las que acompañan meramente la co-operación. Una distinción teórica secundaria separa los procesos que dirigen las relaciones co-operativas de la hacienda, de los que realmente las representan. Empero, el desarrollo es uno, desde las relaciones impersonales del mercado a las funcionales, orgánicas y cooperativas de la hacienda misma.<sup>9</sup>

Para el lector familiarizado con el pensamiento alemán de 1920 en adelante, particularmente la Sociología relacional de Von Wiese —señala bien D. M. Lilienthal—, el análisis de Mueller es, por lo menos, intelec-

9 Müller, Franz H.: *Soziale Theorie des Betriebes*. Berlín, 1952.

tualmente incitante. Pero, nos preguntamos con este autor, si esa investigación de los elementos estructurales puros de la hacienda, no trae consigo el peligro de considerar como si fueran relaciones observables lo que no son más que categorías abstractas.<sup>10</sup>

Francisco Ferrara, que ha comprobado los inconvenientes que presentan las doctrinas de la hacienda, que subrayan en la estructura de ésta, ya el elemento legal, ya el material, ya el meramente organizador, procura huir tanto del formalismo relacional (conceptualización alemana) como de la descripción empírica (conceptualización italiana) merced a esta fórmula ecléctica que, si bien ha sido preparada para la hacienda mercantil, puede muy bien adaptarse a la hacienda pública (municipal, estatal, paraestatal).

“Para nosotros —dice Ferrara— no radica la hacienda en el conjunto de los elementos organizados, sino en la *organización* de los mismos, es decir, en el *conjunto de vínculos y tejidos* funcionales que entre ellos existe. Tienen en cuenta estos vínculos —agrega— a todos los elementos, que por ello se consideran ligados y coordinados a los fines de la producción, es decir, que la vinculación no existe únicamente por lo que respecta a los bienes, sino que afecta también a los servicios, a las fuentes de aprovechamiento, a los clientes, y consisten tanto en relaciones materiales como en relaciones puramente ideales.”

Y para terminar de caracterizar la hacienda como lo que realmente es, una estructura en el sentido definido por nosotros, concluye Ferrara: “No se trata simplemente de *un modo de ser* o de una posición de los elementos entre sí, sino de algo muy distinto que está por encima de ellos, ligándolos y dominándolos. Lo prueba el hecho de que la organización subsiste aún después de la desaparición de cualquier elemento (característica de la estructura, permítasenos interpolar), obligando así a la sustitución que se mantenga la eficacia del conjunto, lo que es aplicable, no sólo a las mercaderías flotantes, sino a las maquinarias —que en caso de desvalorización física o económica se reemplazan— al personal, a las fuentes de aprovisionamiento, etc.”<sup>11</sup>

*Función de la asignatura.*—En cuanto a la *función de la Sociología* (tanto general como económica y de la hacienda) en el *nuevo plan de estudios* de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración,

10 Cf. *The American Journal of Sociology*, vol. LIX, N° 2.

11 Ferrara, F.: *Op. cit.*

ella ha sido claramente expresada en la fundamentación que acompaña al proyecto aprobado. "Alienta en todo el orden planeado y es tendencia general del mismo, el deseo de crear una forma de enseñanza que supla al estudiante de todos los recursos necesarios para formarse, no solamente en las disciplinas científicas, sino también y paralelamente, en el ámbito cultural necesario para vivificar aquellos principios y darles un sentido cabal, humano y social, a través del profesional que conoce pero que también comprende de cada problema." (J. Domínguez Noceto: "Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración", Montevideo, julio 1953.)

Conforme a esa idea, ha estructurado el autor, el conjunto de asignaturas representativas de un orden de conocimientos que abarcan lo particular en función de lo general; y consecuentemente incluye a la Sociología General, Económica y de la Hacienda, entre las asignaturas del primer año, de curso común para los aspirantes de las dos ramas del sector facultativo, Economía, Administración y Hacienda.

Desde el punto de vista pedagógico se trata, también, de un acierto, pues el estudio de las ciencias sociales debe comenzar por el de la más general, o sea por la Sociología.

Es sabido que el método de enseñanza, o didascálico, difiere del método de investigación, entre otras razones, porque sigue las normas expositivas de la deducción del principio a las consecuencias. Si se enseña primero Economía y después Sociología, se invierte en cierto modo el proceso, con grave inconveniente pedagógico, como es el tener que explicar los fundamentos sociológicos de cada hecho económico, para poder entender a éste, según sus precisas circunstancias sociales — y después repetir esas mismas nociones al exponer el curso de Sociología. Si, en cambio, se exponen primero los hechos sociales genéricos, al instruir más tarde sobre sus variedades o especies económicas, aquella referencia circunstancial se realiza espontáneamente y con verdadero provecho.

El valor de las apreciaciones que anteceden, no disminuye porque también, en el plan del primer año, figuran asignaturas como Teoría Económica I; a lo sumo, el desajuste durará un par de meses, tiempo que insumiría, para nosotros, la exposición de los problemas sociológicos necesarios para la debida inteligencia del lugar de la Economía entre las ciencias sociales y las recíprocas relaciones de éstas con aquélla.

El mismo principio pedagógico es aplicable a la enseñanza de las disciplinas sociológicas (como la Sociología económica) y las ciencias sociales prácticas o aplicadas.

Las disciplinas sociológicas, sean explicativas como la Sociología económica, sean descriptivas como la Sociología (definida por Steinmetz como la descripción de las condiciones sociales actuales de una realidad social, en un momento dado), reciben de la Sociología los principios constitutivos y las líneas metodológicas orientadoras por ello, entonces, no pueden ser enseñadas sin exponer antes la base conceptual, y el vocabulario, de la ciencia general.

Las ciencias sociales prácticas o aplicadas a su vez, son "artes" en el sentido que explica Goblot, por ser más bien que ciencias, aplicaciones de ciencias.<sup>12</sup> Este carácter "manual", práctico, de la Sociología, resulta patente cuando ésta es enseñada *activamente* vale decir, con el ejemplo concreto de sus posibilidades y la experiencia del alumno, guiada por el profesor. Es en los ejercicios de la asignatura, que deben complementar la enseñanza teórica, donde se viene a descubrir al estudiante, la fase real e inductiva de la Sociología como la ciencia general de los hechos sociales.

Nos falta agregar unas palabras, que serán muy breves, sobre la importancia de la Sociología, para la formación del profesional Contador Público, Economista o Hacendista.

No tenemos más que recordar las palabras iniciales de esta exposición. Todo plan o sistema educacional tiene una alta finalidad, presente en todos los casos, cualquiera sea su mérito, que es la de orientar la creación metódica de las ideas, para un recto comportamiento en la acción.

La Sociología está excepcionalmente habilitada para permitir el logro de ese resultado; ella enseña, y sus enseñanzas son útiles para toda clase de aplicaciones éticas, que hay una reciprocidad de las conciencias, y de éstas con el conjunto, de la que nace la sociabilidad y el apoyo mutuo, la emulación sana, limpia y el respeto a los semejantes; dijera Mauss, el hombre integral es aquel que llega a poseer en sí, todo lo que posee la sociedad total.

El Contador Público, como ser social, se halla ligado en el todo y por el todo social, merced a los agregados primarios y secundarios que integra voluntaria e involuntariamente. El estudiante de hoy, se incorporará mañana al grupo de los ya titulados, dentro del cual existe indudable

12 Goblot: *Le système des sciences*. París, 1930.

homogeneidad intelectual y moral. La Sociología puede informarle desde ahora, sobre las ventajas de pertenecer a ese grupo, las conquistas sociales que sin desmedro para otros grupos puede alcanzar, toda la obra de mejoramiento gremial y social que su actividad disciplinada le permitirá. También le enseñará la Sociología a armonizar su actividad con la de miembros de otros grupos, pues el suyo propio es uno de los muchos que, coordinadamente, componen la estructura social; y ésta es demasiado vasta y demasiado compleja, para que su grupo profesional y otro semejante (tan sólo un sector, y no el mayor) pueda subordinarla a sus ambiciones, o dirigirla sin el concurso de los demás. Comprobación ésta, y enseñanza, que si por una parte contraría el amor propio de la generación juvenil, marcándole uno de los límites de su futura acción, por otra le muestra una de las posibilidades de su actividad y la de su grupo, coordinada a la actividad de los demás grupos que componen la sociedad: alcanzar un nuevo estado de cosas, más propicio al bienestar y a las más nobles aspiraciones del hombre.

Dicho con otras palabras, a la función científica y pedagógica de la Sociología, agrégase una función ética: de Ética social y Ética profesional.

En síntesis: asignamos a la enseñanza de la Sociología General, Económica y de la Hacienda, dentro del nuevo plan de estudios de la Facultad, la función de suministrar a los estudiantes, el conocimiento de los hechos, instituciones y valores sociales indispensables, básicos, para el estudio de las Ciencias Económicas y de Administración, y la formación social y profesional del Contador Público, Economista o Hacendista.

Por ello, los conocimientos sociológicos deberán ser transmitidos conforme a las reglas de un método didáctico expositivo y activo a la vez, de acuerdo a un programa básico que se pueda desarrollar íntegramente durante el año lectivo, y que tenga fundamentalmente en cuenta: la personalidad del estudiante, la superior jerarquía universitaria de la Facultad, y el medio en que vive y al cual irá a actuar profesionalmente el futuro titulado.